

FICHA CATALOGRÁFICA

AUTORIZACION DE SUELTA DE PIEZAS DE CAZA. AUTORIZACIÓN SUELTA DE PIEZAS DE CAZA

DENOMINACIÓN:	AUTORIZACIÓN SUELTA DE PIEZAS DE CAZA
OBJETO:	Solicitud de autorización de suelta de piezas de caza en el medio natural excepto para su caza inmediata en terrenos autorizados
NORMATIVA:	Ley 1/2015, de 12 de marzo, de Caza de Aragón
REQUISITOS:	Ser titular o gestor de un coto de caza
ORGANO GESTOR:	DIRECTOR/A DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE GESTIÓN AMBIENTAL
DEPARTAMENTO:	MEDIO AMBIENTE
MATERIA:	MA Medio Ambiente
GRUPO:	Procedimientos de Registro, autorizaciones administrativas y comunicaciones
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	1 mes
DOCUMENTACIÓN:	Anexo I. Datos de origen y destino y especies objeto de la suelta
RECURSOS:	Recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación ante el Presidente del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental. Plazo de resolución de recurso: 3 meses
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMIN:	ESTIMATORIO
BENEFICIARIOS / OBLIGADOS:	Titulares o gestores de terrenos cinegéticos que deseen realizar repoblaciones del mismo con especies cinegéticas
OBSERVACIONES:	Procedimiento 33. Anexo LEY 10/2013, de 19 de diciembre, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental
INFORMACIÓN ADICIONAL:	